

## **AVISO DE PRIVACIDAD**

### **SIMPLIFICADO**

#### **REGISTRO, POSTULACIÓN, EVALUACIÓN Y PREMIACIÓN DEL PREMIO ANUAL A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA “PAQUITA JIMÉNEZ”**

El Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, a través de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, con domicilio en avenida División del Norte número 2104, colonia Altavista, código postal 31200, Chihuahua, Chihuahua, es el responsable del tratamiento de los datos personales que se recaben con motivo del registro, postulación, integración de expedientes, evaluación, selección de personas finalistas, premiación, difusión y seguimiento del Premio Anual a la Participación Ciudadana “Paquita Jiménez”.

Tus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades principales:

- a) Registrar postulaciones al Premio Anual a la Participación Ciudadana “Paquita Jiménez”.
- b) Verificar el cumplimiento de los requisitos previstos en la convocatoria correspondiente e integrar el expediente administrativo de la persona, colectivo u organización postulada.
- c) Verificar en su caso, la identidad, edad, residencia, representación, autorización o documentación presentada por las personas postulantes, personas postuladas, representantes de organizaciones o colectivos y personas adolescentes participantes.
- d) Revisar la carta de postulación, formato de evidencia, documentación soporte, enlaces, fotografías, videos, documentos o materiales presentados para acreditar la trayectoria, actividades, impacto social o acciones vinculadas con la participación ciudadana.
- e) Realizar prevenciones, solicitar aclaraciones o requerir información faltante relacionada con la postulación.
- f) Remitir la información necesaria al Comité Temporal de Evaluación o a las instancias que correspondan para la revisión, evaluación y determinación de las personas, colectivos u organizaciones finalistas o ganadoras.
- g) Evaluar las postulaciones conforme a los criterios previstos en la convocatoria correspondiente.
- h) Publicar en su caso, los nombres de las personas, colectivos u organizaciones finalistas o ganadoras, así como los resultados del premio.
- i) Organizar la ceremonia de premiación y entregar galardones, reconocimientos, apoyos económicos o cualquier otra prestación prevista en la convocatoria correspondiente.
- j) Integrar documentación administrativa, contable, fiscal, presupuestal, de archivo, transparencia, fiscalización y rendición de cuentas relacionada con el premio.
- k) Atender dudas, solicitudes, aclaraciones, quejas, revisiones o cualquier comunicación relacionada con el premio.
- l) Elaborar informes, reportes, memorias, indicadores y estadísticas institucionales, preferentemente con información agregada o disociada.
- m) Dar cumplimiento a obligaciones legales, administrativas, de transparencia, archivo, fiscalización, rendición de cuentas y responsabilidades aplicables al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

Los datos personales serán transferidos al Comité Temporal de Evaluación, a las personas integrantes de las instancias que participen en la evaluación del premio, así como a instituciones públicas, autoridades competentes, instituciones bancarias, fiscales o administrativas y prestadores de servicios de logística, producción, impresión, comunicación o ceremonia, únicamente cuando

resulte necesario para la evaluación, selección, premiación, difusión institucional, entrega de apoyos, comprobación administrativa, cumplimiento de obligaciones legales o defensa de derechos.

Podrás manifestar tu negativa respecto de finalidades secundarias, así como ejercer tus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad ante la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, ubicada en avenida División del Norte número 2104, colonia Altavista, código postal 31200, Chihuahua, Chihuahua, al correo electrónico [utajpdp\\_uc@ieechihuahua.org.mx](mailto:utajpdp_uc@ieechihuahua.org.mx) o mediante la Plataforma Nacional de Transparencia.

Debes considerar que si la negativa recae sobre datos necesarios para verificar requisitos, registrar la postulación, integrar el expediente, evaluar la participación, emitir resultados, entregar reconocimientos o gestionar el apoyo económico correspondiente, es posible que no pueda atenderse plenamente el registro, postulación o trámite correspondiente.

El aviso de privacidad integral podrá consultarse en el portal institucional del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en el apartado de Avisos de Privacidad, disponible en: [https://ieechihuahua.org.mx/avisos\\_de\\_privacidad](https://ieechihuahua.org.mx/avisos_de_privacidad)

Fecha de elaboración: 07/07/2026

## AVISO DE PRIVACIDAD

### INTEGRAL

#### REGISTRO, POSTULACIÓN, EVALUACIÓN Y PREMIACIÓN DEL PREMIO ANUAL A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA “PAQUITA JIMÉNEZ”

El Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, a través de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, con domicilio en avenida División del Norte número 2104, colonia Altavista, código postal 31200, Chihuahua, Chihuahua, es el responsable del tratamiento de los datos personales que se recaben con motivo del registro, postulación, integración de expedientes, evaluación, selección de personas finalistas, premiación, difusión y seguimiento del Premio Anual a la Participación Ciudadana “Paquita Jiménez”.

Para las finalidades previstas en este aviso, el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua podrá recabar, según corresponda, las siguientes categorías de datos personales:

<b>Categoría</b>	<b>Datos personales</b>
<b>Datos de identificación de la persona postulante o autopostulante</b>	Nombre completo, edad, fecha de nacimiento, municipio o localidad de residencia, domicilio, firma autógrafa o electrónica, folio de registro y demás datos necesarios para identificar a la persona que realiza la postulación.
<b>Datos de contacto</b>	Teléfono, correo electrónico y demás medios de contacto proporcionados para recibir información relacionada con la postulación, prevenciones, evaluación, resultados o ceremonia de premiación.
<b>Datos de la persona postulada</b>	Nombre completo, edad, municipio o localidad de residencia, datos de contacto cuando sean proporcionados, categoría en la que participa, trayectoria, actividades, acciones, impacto social, motivos de postulación y demás información necesaria para evaluar su participación.
<b>Datos de colectivos u organizaciones postuladas</b>	Nombre del colectivo u organización, datos de identificación o contacto, ámbito de actuación, municipio o municipios en los que realiza actividades, categoría de participación, descripción de acciones, programas, trayectoria, impacto social, evidencia documental y en su caso, datos de la persona representante.
<b>Datos de la persona representante de organización o colectivo</b>	Nombre completo, cargo o carácter con el que comparece, datos de contacto, firma, identificación oficial y demás información necesaria para acreditar la representación o contacto con la organización o colectivo postulado.
<b>Datos contenidos en documentación de identificación</b>	Credencial para votar por ambos lados de la persona postulante, persona postulada o representante de la organización, cuando corresponda; fotografía, firma, domicilio, clave de elector, OCR, CIC, sección, localidad, municipio, estado, año de registro, vigencia, CURP cuando aparezca en el documento y demás datos visibles en la documentación presentada para acreditar identidad, edad, residencia o representación.
<b>CURP</b>	Clave Única de Registro de Población, especialmente en el caso de personas adolescentes de 16 y 17 años o cuando resulte necesaria para verificar identidad, edad, registro, control administrativo o entrega de reconocimientos y apoyos.
<b>Datos de postulación</b>	Modalidad de participación, ya sea autopostulación o postulación por tercera persona; categoría elegida; carta de postulación; motivos de postulación; declaración bajo protesta de decir verdad de que la persona u organización postulada no se desempeña como persona servidora pública; aceptación de la convocatoria; formato de evidencia; documentos soporte; enlaces electrónicos; fotografías; videos; publicaciones; notas; constancias; reconocimientos; y demás elementos aportados para acreditar la trayectoria o actividades postuladas.
<b>Datos de evaluación</b>	Rubros de evaluación, observaciones, calificaciones, deliberaciones, resultados, actas, dictámenes, determinaciones del Comité Temporal de Evaluación, condición de finalista o ganadora, categoría reconocida y documentación generada durante el procedimiento de selección.

<b>Datos de personas adolescentes participantes</b>	Nombre completo, edad, municipio, firma, correo electrónico, teléfono, CURP, copia simple de identificación con fotografía en caso de contar con ella, acta de nacimiento u otro documento idóneo para verificar edad e identidad, así como autorización firmada por madre, padre, tutor, tutora o persona representante legal.
<b>Datos de madre, padre, tutor, tutora o persona representante legal</b>	Nombre completo, carácter con el que otorga la autorización, correo electrónico, teléfono, domicilio únicamente cuando sea indispensable para validar la autorización, identificación oficial, firma y documentación necesaria para acreditar la representación o autorización correspondiente.
<b>Datos de documentación institucional y audiovisual</b>	Imagen, voz, nombre, fotografía, videograbación o registros audiovisuales obtenidos durante actividades, entrevistas, sesiones, ceremonia de premiación, entrega de reconocimientos, materiales informativos o actividades relacionadas con el premio.
<b>Datos sensibles o relacionados con grupos de atención prioritaria</b>	De manera opcional y únicamente cuando resulte necesario, podrán recabarse datos relacionados con discapacidad, pertenencia a pueblo o comunidad indígena, pertenencia a algún grupo de atención prioritaria, género, identidad, condición de movilidad o cualquier otra información que pueda considerarse sensible, exclusivamente para fines estadísticos, de inclusión, accesibilidad, implementación de ajustes razonables o evaluación de postulaciones vinculadas con poblaciones históricamente vulneradas.
<b>Datos para premiación y comprobación administrativa</b>	RFC, CURP, identificación oficial, domicilio fiscal o de contacto, firma, recibos, comprobantes, documentación administrativa, contable, presupuestal o fiscal y demás datos necesarios para entregar galardones, reconocimientos, apoyos económicos mediante cheque o cualquier prestación prevista en la convocatoria correspondiente.

La entrega de datos sensibles o relacionados con grupos de atención prioritaria será voluntaria, salvo cuando resulte indispensable para acreditar la categoría o supuesto de participación elegido por la persona titular. En los casos que resulte procedente, se solicitará el consentimiento expreso de la persona titular o de quien legalmente pueda otorgarlo.

Cuando una postulación sea realizada por una tercera persona, el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua podrá tratar los datos de la persona, colectivo u organización postulada para integrar y evaluar la postulación. En estos casos, se procurará que la persona u organización postulada conozca el presente aviso de privacidad y cuando resulte necesario, manifieste su aceptación o autorización para continuar en el procedimiento.

No se solicitarán datos personales que no sean necesarios para las finalidades previstas en este aviso. En caso de que la documentación de identificación contenga datos no requeridos para el premio, su tratamiento se limitará a la verificación de identidad, edad, residencia, representación y cumplimiento de requisitos, así como a las obligaciones de archivo, comprobación y rendición de cuentas aplicables.

Los datos personales serán tratados para las siguientes finalidades principales:

<b>Finalidad</b>	<b>Descripción</b>
<b>Registro de postulaciones</b>	Registrar autopostulaciones o postulaciones realizadas por terceras personas al Premio Anual a la Participación Ciudadana "Paquita Jiménez".
<b>Verificación de requisitos</b>	Verificar el cumplimiento de los requisitos previstos en la convocatoria correspondiente, incluyendo edad mínima, residencia en el estado de Chihuahua, documentación de identidad, carta de postulación, formato de evidencia, autorización para adolescentes y manifestación de no desempeñarse como persona servidora pública.
<b>Integración de expediente</b>	Integrar el expediente administrativo de la persona, colectivo u organización postulada.
<b>Verificación de representación</b>	Verificar cuando corresponda, el carácter de la persona representante de organizaciones o colectivos postulados.

<b>Postulación por tercera persona</b>	Identificar a la persona que realiza la postulación y en su caso, contactar a la persona, colectivo u organización postulada para confirmar información, hacerle del conocimiento el aviso de privacidad o requerir documentación complementaria.
<b>Previsiones y aclaraciones</b>	Realizar previsiones, solicitar aclaraciones, requerir información faltante o comunicar inconsistencias relacionadas con la postulación.
<b>Análisis de evidencia</b>	Revisar cartas de postulación, formatos de evidencia, documentos, enlaces electrónicos, fotografías, videos, publicaciones, reconocimientos y demás materiales aportados para acreditar trayectoria, acciones, impacto social o actividades de participación ciudadana.
<b>Evaluación de postulaciones</b>	Remitir la información necesaria al Comité Temporal de Evaluación o a las instancias que correspondan para revisar, valorar y seleccionar personas, colectivos u organizaciones finalistas o ganadoras.
<b>Aplicación de criterios de evaluación</b>	Valorar las postulaciones conforme a los rubros previstos en la convocatoria correspondiente, incluyendo fomento de la participación ciudadana, articulación, impacto social, innovación, creatividad, proyección y sostenibilidad.
<b>Publicación de resultados</b>	Publicar en su caso, los nombres de las personas, colectivos u organizaciones finalistas o ganadoras, así como los resultados del premio, utilizando los datos estrictamente necesarios.
<b>Premiación</b>	Organizar la ceremonia de premiación y entregar galardones, reconocimientos, apoyos económicos o cualquier otra prestación prevista en la convocatoria correspondiente.
<b>Comprobación administrativa</b>	Integrar documentación administrativa, contable, fiscal, presupuestal, de archivo, transparencia, fiscalización y rendición de cuentas relacionada con el premio.
<b>Participación de adolescentes</b>	Verificar en el caso de personas adolescentes de 16 a 17 años, la autorización otorgada por madre, padre, tutor, tutora o persona representante legal, así como la documentación necesaria para acreditar edad, identidad y representación.
<b>Medidas de inclusión y accesibilidad</b>	Implementar cuando corresponda, medidas de inclusión, accesibilidad, ajustes razonables o acciones necesarias para garantizar la participación en igualdad de condiciones.
<b>Atención de solicitudes</b>	Atender dudas, solicitudes, aclaraciones, quejas, revisiones o cualquier comunicación relacionada con el premio.
<b>Informes y estadísticas</b>	Elaborar informes, reportes, memorias, indicadores y estadísticas institucionales, preferentemente con información agregada o disociada.
<b>Cumplimiento normativo</b>	Dar cumplimiento a obligaciones legales, administrativas, de transparencia, archivo, fiscalización, rendición de cuentas y responsabilidades aplicables al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

De manera adicional, los datos personales podrán utilizarse para las siguientes finalidades secundarias:

<b>Finalidad secundaria</b>	<b>Descripción</b>
<b>Difusión institucional</b>	Utilizar nombre, imagen, voz, fotografía, video, participación, trayectoria, testimonio o materiales derivados del premio para fines de difusión institucional, académica, cultural o informativa.
<b>Memoria institucional</b>	Elaborar materiales de memoria, archivo histórico, publicaciones, galerías, boletines, videos, redes sociales, páginas web o materiales institucionales relacionados con el premio.

La persona titular podrá negarse al tratamiento de sus datos personales para finalidades secundarias, sin que dicha negativa afecte el registro, postulación, evaluación o participación en el premio.

Para las finalidades principales del tratamiento, no será necesario recabar el consentimiento de la persona titular, al tratarse de datos necesarios para verificar requisitos, registrar postulaciones, integrar expedientes, evaluar las propuestas, emitir resultados, entregar reconocimientos o apoyos, y cumplir obligaciones legales, administrativas, de archivo, transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.

En el caso de personas adolescentes, se requerirá la autorización de la madre, padre, tutor, tutora o persona representante legal para participar en el premio, así como la documentación necesaria para verificar edad, identidad y representación. Asimismo, se procurará informar a la persona adolescente de manera clara y accesible sobre el uso de sus datos personales y su participación en el premio.

Los datos personales serán transferidos o comunicados en los siguientes términos:

<b>Destinatario</b>	<b>Finalidad de la transferencia o comunicación</b>
<b>Comité Temporal de Evaluación y personas integrantes de las instancias que participen en la evaluación del premio</b>	Revisar expedientes, valorar postulaciones, analizar evidencias, aplicar criterios de evaluación, emitir observaciones, deliberar, seleccionar personas, colectivos u organizaciones finalistas o ganadoras, y documentar las determinaciones correspondientes.
<b>Representaciones externas que integren el Comité Temporal de Evaluación o instancias de apoyo previstas en la convocatoria</b>	Participar en la revisión, evaluación, deliberación y selección de postulaciones, conforme a la convocatoria correspondiente.
<b>Instituciones públicas, autoridades competentes o instancias de colaboración institucional</b>	Atender requerimientos fundados y motivados; cumplir obligaciones legales; sustanciar procedimientos administrativos o jurisdiccionales; atender obligaciones en materia de transparencia, fiscalización, archivo, responsabilidades administrativas o rendición de cuentas o permitir el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho ante autoridad competente.
<b>Instituciones bancarias, fiscales, administrativas o prestadoras de servicios de pago</b>	Gestionar la entrega de apoyos económicos, cheques, comprobaciones, obligaciones fiscales, presupuestales, contables o administrativas derivadas del premio.

No se realizarán transferencias adicionales de datos personales, salvo aquellas que se encuentren previstas en la normativa aplicable, que resulten necesarias para el desarrollo del premio o cuenten con el consentimiento de la persona titular cuando este resulte necesario.

El tratamiento de datos personales se realiza con fundamento en los artículos 1; 6 apartado A fracción II; 16 segundo párrafo; 35; 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua; en los artículos 71 numeral 1 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 2 fracción II; 8 y 16 fracciones VI VII y VIII de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua; 43 y 45 apartado B fracciones II III VI VIII IX XIV y XVI del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua; así como en la convocatoria, bases, formatos y demás documentos que regulen la edición correspondiente del Premio Anual a la Participación Ciudadana "Paquita Jiménez".

El presente aviso de privacidad será aplicable a las ediciones del Premio Anual a la Participación Ciudadana "Paquita Jiménez" que se emitan en los años subsecuentes, siempre que no se modifiquen sustancialmente las finalidades, categorías de datos personales, requisitos de participación, instancias evaluadoras, transferencias o condiciones generales del tratamiento. En caso de existir cambios relevantes en la convocatoria, formulario de registro, documentación solicitada, categorías, instancias evaluadoras, transferencias, datos solicitados o finalidades del tratamiento, el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua pondrá a disposición de las personas titulares el aviso de privacidad actualizado.

La persona titular podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales ante la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, ubicada en avenida División del Norte número 2104, colonia Altavista, código postal 31200, Chihuahua, Chihuahua. También podrá presentar su solicitud a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Debes considerar que si deseas ejercer tus derechos de cancelación y oposición sobre datos necesarios para registrar, verificar o dar seguimiento, es posible que no se pueda atender plenamente el trámite.

Si deseas conocer más información sobre los mecanismos, medios y procedimientos para el ejercicio de los derechos a tu cargo, podrás acudir a la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, enviar un correo electrónico a la dirección [utaipdp\\_uc@ieechihuahua.org.mx](mailto:utaipdp_uc@ieechihuahua.org.mx) o comunicarte al teléfono 614-432-1980.

El presente aviso de privacidad podrá ser modificado o actualizado con motivo de reformas normativas, cambios en las finalidades del tratamiento, modificaciones en la estructura administrativa o variaciones en los procedimientos de reclutamiento, selección o contratación. Las modificaciones estarán disponibles en el portal institucional del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua: [https://ieechihuahua.org.mx/avisos de privacidad](https://ieechihuahua.org.mx/avisos_de_privacidad)

Fecha de elaboración: 07/07/2026